

**BOLETIN 29**

**26 de Agosto de 2009**



APRUEBAN UN AJUSTE AL PRESUPUESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NUEVA DISPOSICIÓN LEGAL QUE OTORGA MÁS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLITICOS. TRANSFIEREN POCO MAS DE 4.5 MILLONES PARA TAL FIN.

En cumplimiento de lo establecido en las reformas contenidas en los decretos 208 y 209, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio pasado, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), aprobó hoy, un ajuste al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de los meses de julio a diciembre de 2009.

El acuerdo faculta a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas a realizar la transferencia de \$4´677,086.97 del programa de Desarrollo denominado "Construcción del Edificio nuevo del IPEPAC" al financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias y actividades específicas, como entidades de interés público.

Como se recordará, con las reformas aprobadas recientemente por el Congreso del Estado, el artículo 72 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán establece las bases para el otorgamiento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los partidos políticos.

Por lo anterior, la Junta General Ejecutiva del IPEPAC concluyó, entre otros asuntos, que los partidos políticos Convergencia y Partido del Trabajo que no tenían derecho a las prerrogativas, comenzarían a recibir financiamiento público a partir de la entrada en vigor de dichas

reformas, en virtud de haber obtenido el 1.5% de la votación para diputados en el pasado proceso electoral ordinario y, se observó un aumento en el financiamiento de los demás partidos políticos.

Antes de la reforma electoral, los partidos políticos sólo recibían financiamiento público ordinario, por un monto global de \$9´471,581.15, pero con los cambios a la ley, ese financiamiento se incrementará a \$13´476,133.90 y se crea el financiamiento para actividades específicas como entidades de interés público que representará una erogación más de \$672,534.22, lo que representa en total, un incremento de \$4´677,086.12 al presupuesto original.

De tal forma que en financiamiento público ordinario de julio a diciembre del 2009, el Partido Acción Nacional recibirá \$4´575,851.34; el Partido Revolucionario Institucional \$4´225,215.58; el Partido de la Revolución Democrática \$1´031,959.80; el Partido Verde Ecologista de México \$971,353.25; el Partido del Trabajo \$850,200.35; Convergencia \$850,200.35 y Alianza por Yucatán \$971,353.25.

Para actividades específicas como entidades de interés público, en el mismo período, el PAN recibirá \$228,792.56; el PRI \$211,260.78; el PRD \$51,597.99; el PVEM \$47,931.42; el PT \$42,510.02; Convergencia \$42,510.02 y PAY \$47,931.42.

No obstante, en el mismo acuerdo aprobado hoy por el pleno del Consejo General también se faculta a la Dirección de Administración a descontar de las prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario que reciban los partidos Convergencia y Partido del Trabajo \$163,761.59 y \$262,085.49 respectivamente, por concepto de multas aplicadas por irregularidades cometidas en sus informes de campaña y, que hasta la fecha no han sido saldadas.

El acuerdo también precisa que el Consejo General realizará las gestiones necesarias para la recuperación de los recursos transferidos y, en caso de hacer efectiva la recuperación, deberán reasignarse al programa de desarrollo denominado "Construcción del Edificio nuevo del IPEPAC".

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**

